Mayo. de l Posito — Juan de he Rera

Lo dicho cabildo — en conformidad — nombraron Por mayordomo del Posito y haloxi dicha Villa. Dicho quatro de mayo deste año de mill y 90 y nueve y hacha el dia de la acension del año de Setenta y Juan de herrera. v° desta dha Villa. dando fianças lla mo y abonadas a contento de Dho cabildo — e que v° diximos recibir que no les pida mayordomo p° de rentas de alhias — y dicho v° ant° marin recibir q no lo a mi de rentas cuyas balan v° res° Vicen Cong de fianças a contento de cabildo — nombrose con el salario acostumbrado

Illabero Pdemata. — nombrose Por este cabildo de conformidad Por illa lexo de Dho Posito — y haloxi en Dho tiempo a Pedro de mata montagudo recibidor desta Villa — y atento el mucho trabajo que a de Pasar con el Dho cargo suplicaron en Lic a su Plicad su mag y alcoss de los consejo de hacienda manden librar Prebision que este cabildo. Senale al Dho illabero el Salario que Licre que Conbiene —

que se entienda Porpriom Para. hacer arbitrios Para descripcion de estas — a cordose que atento que esta Villa esta muy Gastada y con muchos censsos — y Pocos Propios — se entienda Pre bision de diligencia a Poder hacer arbitrios en lo que mas convenga — Para descripcion desta Villa y hacer one illa lo que Licre lus y recimu que mas convenga — y se comete esta diligencia a Sanz Vallecte de Putago —

y conecho se acabo este ayuntamiento y lo firmaron de suso

Dongonçalo muñoz — Dongonçalo muñoz — Diego de Vagena

Don fran muñoz de Salazar — Dongonçalo muñoz Sgrivano — min vecino — Escribano

Dimas — Don Pedro de Morales — Don Pedro de Morales

Don Pedro muñoz — Gomez mexia

Pedro de Morales — Miguel Lopez de Ulloa — Hernando de Montemayor

Alcalde — Juez del Arte

Ante mi

Diego Muñoz